



Convocatoria de 2 becas Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza

(eTOUZ de 26 de mayo de 2022)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la base 13 de la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan 2 becas Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 20 de junio de 2022, ha acordado:

Publicar en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación, conforme a los criterios de evaluación publicados en la base 10 de la convocatoria.

Beca 1

Apellidos y nombre	Nivel de conocimientos técnicos	Adecuación al perfil de la beca	Expediente académico	Entrevista personal	Puntuación total
Calduch Alonso, Mario	7	14	6,25	19	46,25
Díaz Delgado, Paula	6	1,5	6,47	15	28,97
Peralta Albuja, Mishell	0	4	6,41	0	10,41

Beca 2

Apellidos y nombre	Nivel de conocimientos técnicos	Adecuación al perfil de la beca	Expediente académico	Entrevista personal	Puntuación total
Díaz Delgado, Paula	7	2	6,47	21	36,47
Calduch Alonso, Mario	0	8	6,25	15	29,25

Excluir a:

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Bailo Ruiz de Eguilaz, Rubén	3
Bielsa Alonso, Sofía	3
Bustamante Caicedo, Leidy Stephany	2,3
González Almansa, María Pilar	2
Iritia Artigas, Ana Cristina	1
Sacramento García, Almudena	2,3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/6d1090b0a9787c175124e102ac2dce37>

6d1090b0a9787c175124e102ac2dce37

CSV: 6d1090b0a9787c175124e102ac2dce37	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	20/06/2022 14:36:00	

Causas de exclusión

Causa 1: No estar matriculado, a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, en estudios oficiales de grado o máster en la Universidad de Zaragoza.

Causa 2: No tener aprobado un número de créditos igual o superior al 70% de la titulación correspondiente en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

Causa 3: No haber presentado el impreso de solicitud de beca por registro electrónico de la Universidad de Zaragoza dentro del plazo marcado por la convocatoria.

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la base 13 de la Convocatoria. Con arreglo a la misma, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



6d1090b0a9787c175124e102ac2dce37

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6d1090b0a9787c175124e102ac2dce37>



CSV: 6d1090b0a9787c175124e102ac2dce37	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	20/06/2022 14:36:00	